



Coronel de Marina Leonardo Rosales
Presidencia

Punta Alta, 15 de Noviembre de 2.019
Corresp. Expte. S-260/19

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES HA SANCIONADO CON FUERZA DE

ORDENANZA 3879

Artículo 1º: Autorízase la firma del Convenio Específico de Práctica Profesional entre esta ----- Comuna representada por el Sr. Intendente del Partido de Coronel de Marina Leonardo Rosales, Lic. Mariano Cecilio Uset y la Universidad Empresarial Siglo 21 representada por su Vicerrectora de Asuntos Académicos, Mgter. María Laura Rosso y cuyo objeto es permitir que los alumnos asistentes a la entidad antedicha puedan cumplir la materia "Práctica Profesional" en la Municipalidad de Coronel Rosales para obtener así contenidos claves de las carreras que cursen.-

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

Gabriel León
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Adrian Otero
Presidente
Honorable Concejo Deliberante